# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA

El presente documento recoge toda la información relativa a los criterios de evaluación y calificación de las asignaturas impartidas por el Departamento de Educación Física.

## INDICE:

1. Criterios de calificación de la asignatura de Educación física.
   1.1. Recuperación de pruebas no realizadas.
   1.2. Pruebas prácticas.
   1.3. Calificación de alumnado que requiere adaptación.
2. Recuperación de evaluaciones pendientes.
   2.1.1. Recuperación final.
   2.1.2. Prueba extraordinaria.
   2.1.3. Pérdida de la evaluación continua.
3. Recuperación de la materia pendiente en cursos anteriores.
4. Criterio de evaluación y calificación para actividades de ampliación: participación en actividades deportivas y retos personales
5. Protocolo de actuación para neutralizar el fraude académico en la realización de exámenes y trabajos

## 1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA EDUCACIÓN FÍSICA

La **calificación de cada trimestre** será el resultado de las notas alcanzadas en las unidades didácticas desarrolladas a lo largo del mismo. El cálculo de la nota final de cada evaluación, se efectuará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- 30% Nota media obtenida en la evaluación de los contenidos referidos al saber teórico de las unidades didácticas impartidas.
- 70% Contenidos referidos al saber práctico de las unidades didácticas impartidas. Teniendo en cuenta la siguiente ponderación:
  - 20%: Nota de las pruebas prácticas relativas a la Unidad didáctica que desarrolla los contenidos “Vida activa y saludable”.
  - 30%: Nota media de las pruebas prácticas de evaluación del resto de unidades didácticas realizadas en el trimestre.
  - 20%: Nota correspondiente al trabajo diario en clase:

- Adquisición de los contenidos actitudinales de las correspondientes unidades didácticas.
- Trabajo diario e implicación durante las sesiones prácticas.
- Calidad del trabajo, motivación e implicación activa en las clases, y mostrar una actitud de superación y mejora personal
- Traer material (raquetas de bádminton, ropa y calzado deportivo…)
- Respeto y tolerancia hacia los demás, hacia el material e instalaciones.
- En los cursos que imparten la materia en inglés se valorará el uso del este idioma durante las clases.
- Cambiarse de camiseta tras las clases.

La nota del trimestre se obtendrá teniendo en cuenta los porcentajes anteriormente reflejados. Si la calificación fuese inferior a 5 al hacer la media ponderada, el trimestre se considerará suspenso y la calificación otorgada al alumno/a será igual o menor a 4 puntos.

Los trabajos o tareas no presentados por parte de los alumnos serán calificados con una nota de insuficiente 0. Teniendo en cuenta, dicha calificación de 0 puntos en el cálculo de la nota media del trimestre y el curso.

La **calificación final** del curso se obtendrá calculando la nota media de las tres evaluaciones. Para obtener una calificación positiva, dicha nota media deberá ser igual o superior a 5 y tener aprobadas las tres evaluaciones. No obstante, también se podrá aprobar con dos trimestres aprobados, y una evaluación suspensa, siempre y cuando la nota media final sea mayor de 5, y la calificación del trimestre suspendido sea igual o superior a 4.

Para calcular la calificación final de curso, se aplicará el redondeo matemático.

### 1.1 Recuperación de pruebas no realizadas.

En cada uno de los trimestres se destinará una sesión de clase para el alumnado que habiendo justificado en fecha y forma la ausencia a alguna prueba teórica o práctica pueda tener la oportunidad de realizarla y aprobar el trimestre. En caso de no realizar dicha prueba en segunda convocatoria, la nota de dicha prueba sería insuficiente 0.

En el caso de que la prueba consista en la realización de un trabajo o tarea del Aula Virtual, y el alumno o alumna no presente la misma, dicha prueba se calificará con una nota de insuficiente 0.

### 1.2. Pruebas prácticas.

Para la realización de las pruebas prácticas, así como para todas las sesiones es obligatorio que el alumno utilice ropa y calzado deportivo. En el caso de presentarse sin la indumentaria o el calzado deportivo adecuado, y esta circunstancia pueda suponer un riesgo de lesión o accidente para el alumno, no se le realizarán las pruebas prácticas con lo que la calificación obtenida será insuficiente 0.

Cuando un alumno no realice una prueba práctica por lesión o problema médico deberá justificarlo adecuadamente mediante informe médico. En caso de no justificarse dicha circunstancia, la calificación sería insuficiente 0.

### 1.3. Calificación de alumnos/as que necesitan adaptación:

Con relación a la adaptación de la calificación, ésta deberá estar justificada mediante informe médico (Véase apartado atención a la diversidad).

Si durante el transcurso del curso, el/la alumno/a no puede realizar las prácticas deportivas de forma puntual por un problema médico sobrevenido, deberá justificarlo adjuntando el informe médico pertinente en el mismo plazo que la falta de asistencia. En el caso de que el problema no quede justificado, la prueba o pruebas se calificarán negativamente, y el alumno tendrá la obligación de recuperarla en la prueba de recuperación establecida al final de curso.

Una vez justificada la adaptación en tiempo y forma, se procederá del siguiente modo:

- **Alumnado que necesite adaptaciones puntuales durante un periodo del curso o en algunas actividades:** los criterios de calificación serán los mismos que el resto del alumnado, aunque se tendrá en cuenta las adaptaciones y los trabajos sustitutorios o complementarios propuestos.

- **Alumnos/as que necesitan adaptaciones de unidades didácticas completas:** la calificación de las unidad/es didácticas se realizará de la siguiente forma:
    - Exámenes teóricos, portafolio, entrega de fichas de trabajo y trabajos específicos común a todos los alumnos del grupo.
    - Cuaderno de recogida de tareas diarias.
    - Trabajo de búsqueda de información sobre una unidad didáctica en concreto y resolución de un cuestionario elaborado por el profesor sobre el trabajo desarrollado.
    - Preparación y exposición al resto de la clase de un calentamiento o sesión específica. O bien la realización de un proyecto teórico a poner en práctica en el contexto de su propia clase.
    - Valoración de aspectos actitudinales, al igual que al resto de los alumnos.

- Participación y colaboración como apoyo y soporte de los compañeros y/o el profesor en las actividades desarrolladas en clase.

Los porcentajes para la calificación en aquellos alumnos que necesiten una adaptación de una unidad didáctica, de varias unidades, o de todo un trimestre o curso serán: 70% contenidos referidos al saber teórico y 30% relacionados con el saber hacer y los aspectos actitudinales del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## 2. RECUPERACION DE EVALUACIONES PENDIENTES Y/O RECUPERACIÓN FINAL

La recuperación de las evaluaciones suspensas se efectuará al finalizar el tercer trimestre, antes de las juntas de evaluación, y deben presentarse aquellos/as alumnos/as con calificación inferior a 5 en cualquiera de las tres evaluaciones. Para recuperar un trimestre se deberá realizar la recuperación de la/s parte/s teórica o práctica cuya calificación haya sido inferior a 5 puntos (exceptuando el caso del alumnado con 1 evaluación suspensa con nota no inferior a 4 y nota media del curso superior o igual a 5)

La recuperación de un trimestre suspenso se calificará de la siguiente forma:

- Contenidos referidos al saber teórico 30%: examen escrito y/o trabajo prescritos.
- Contenidos referidos al saber práctico 70%.
    - 35% pruebas de condición física. Si el alumno hubiese obtenido una calificación superior a 5 en las pruebas de condición física realizadas durante el curso, estará exento de repetir dichas pruebas y se le mantendrá la nota en este apartado.
    - 35% de este apartado práctico mediante habilidades y destrezas específicas desarrolladas durante el trimestre.

Una vez realizadas las pruebas de recuperación (Teoría y/o práctica) de los trimestres suspensos, se calculara la calificación obtenida en ese trimestre en base a los porcentajes arriba mencionados.

Si en esta prueba de recuperación se obtiene una nota inferior a 5, la materia tendrá calificación negativa. En el caso de tener únicamente un trimestre suspenso con una nota mayor a 4, y si la media final de las tres evaluaciones es igual o mayor a 5, el alumno o alumna obtendrá una calificación positiva de 5.

Si algún alumno/a no pudiera realizar la totalidad, o parte de las pruebas prácticas de la prueba de recuperación por un problema de salud, deberá aportar un justificante médico si no se hubiese aportado anteriormente. En estos casos, la nota se obtendría de una de las siguientes formas:

Si no puede realizar ninguna prueba práctica: 100% de la nota sería el apartado teórico (examen y/o trabajos teóricos).

Si puede hacer alguna de las pruebas prácticas: 50% de la nota sería la prueba/s que si puede realizar y 50% al apartado teórico (examen y/o trabajos teóricos).

### 2.1. Recuperación final.

Para todo el alumnado que no haya obtenido una calificación positiva del curso, se programará una prueba extraordinaria de recuperación final. El Departamento de Educación Física diseñará las pruebas, que incluirán los contenidos de todo el curso, y consistirá en:

- Prueba teórica.
- Prueba práctica de los deportes vistos en ese curso.
- Test de condición Física.

Criterios de calificación:

- Contenidos referidos al saber teórico 50%.
- Contenidos referidos al saber práctico 50%.

Para aprobar dicha prueba se deberá alcanzar una media igual o superior a 5.

Para al alumnado con problemas médicos que condicionen la práctica deportiva, se aplicarán las mismas condiciones que para la recuperación de las distintas evaluaciones.

Si no puede realizar ninguna prueba práctica: 100% de la nota sería el apartado teórico (examen y/o trabajos teóricos).

Si puede hacer alguna de las pruebas prácticas: 50% de la nota sería la prueba/s que si puede realizar y 50% al apartado teórico (examen y/o trabajos teóricos).

### 2.2. Prueba extraordinaria.

En los cursos 1º de Bachillerato, FPB1 y FPB 2, para el alumnado que no haya obtenido una calificación positiva del curso, se programará una prueba extraordinaria de recuperación final. El Departamento de Educación Física diseñará las pruebas, que incluirán los contenidos de todo el curso, y consistirá en:

- Prueba teórica.
- Prueba práctica de los deportes vistos en ese curso.
- Test de condición Física.

Criterios de calificación:

- Contenidos referidos al saber teórico: 50%.
- Contenidos referidos al saber: 50%.

Para aprobar dicha prueba se deberá alcanzar una media igual o superior a 5.

Para al alumnado con problemas médicos que condicionen la práctica deportiva, se aplicarán las mismas condiciones que para la recuperación de las distintas evaluaciones.

Si no puede realizar ninguna prueba práctica: 100% de la nota sería el apartado teórico (examen y/o trabajos teóricos).

Si puede hacer alguna de las pruebas prácticas: 50% de la nota sería la prueba/s que si puede realizar y 50% al apartado teórico (examen y/o trabajos teóricos).

### 2.3. Alumnado con pérdida del derecho a la evaluación continua.

En caso de alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua, deberá presentarse a la prueba de recuperación final, y serán evaluados y calificados con los criterios de calificación que se aplicarán en dicha prueba.

## 3. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS ANTERIORES.

El alumnado que obtenga una calificación positiva de las dos primeras evaluaciones, recuperará de forma automática el curso pendiente. Para ello, el profesor que imparte la materia durante el curso actual, realizará un seguimiento de dichos alumnos y podrá implementar las siguientes medidas adicionales:

- Realización de pruebas que engloben o recojan los niveles del curso pendiente.
- Realizarán trabajos, fichas o exámenes teóricos sobre los contenidos del año que tienen pendiente.

Para el alumnado que no haya obtenido una calificación positiva de los dos primeros trimestres, deberá realizar un examen teórico-práctico de la materia pendiente que se calificará según la siguiente ponderación: Saber teórico 50%, saber práctico 50%.

Para la realización de dicha prueba de pendientes, serán de aplicación todas las normas relativas a la justificación y calificación de alumnos lesionados o con problemas médicos que desaconsejen la práctica de ejercicio físico.

## 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN: PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RETOS PERSONALES

A propuesta de los profesores del Departamento didáctico se podrá plantear al alumnado de 1º de Bachillerato, actividades deportivas de ampliación, trabajos de ampliación de contenidos, o retos de actividad física y/o deportiva que supongan el entrenamiento autónomo, y la mejora o crecimiento personal en el ámbito de la salud y la práctica de ejercicio físico.

El criterio tiene como objetivo valorar de manera positiva la participación activa y el esfuerzo adicional de los estudiantes en dichas actividades deportivas de ampliación o en retos personales autónomos, que complementen y enriquezcan su formación académica en la asignatura.

Este criterio pretende reconocer el esfuerzo extracurricular y la dedicación que los estudiantes demuestran fuera del aula, incentivando tanto la mejora en el ámbito deportivo como el desarrollo de habilidades personales que enriquecen su aprendizaje global. Además, pretende promover una actitud activa y saludable en los estudiantes, favoreciendo su bienestar físico y emocional.

**Objetivos del Criterio:**

1. Fomentar la participación activa de los estudiantes en actividades físicas que promuevan su bienestar, desarrollo personal y social.
2. Incentivar el desarrollo de habilidades de organización, autonomía y responsabilidad en los estudiantes mediante la asunción de retos personales.
3. Recompensar el esfuerzo, la constancia y la dedicación mostrados en actividades que no forman parte del currículo habitual, pero que contribuyen a su crecimiento integral.

**Criterios de evaluación y calificación:**

Las propuestas de trabajo podrán ser:

1. Actividades deportivas voluntarias fuera del horario escolar.
2. Retos personales autónomos para la mejora del rendimiento físico-deportivo, o bien proyectos de actividad relacionados con la salud, el bienestar personal y el auto cuidado físico.
3. Trabajos de ampliación de contenidos.

En el momento de la propuesta el profesor establecerá el criterio de evaluación e informará de la posibilidad de alcanzar un **bonus adicion**al a la calificación del trimestre, en caso de alcanzar los objetivos planteados. Dichas propuestas de trabajo podrán conllevar la presentación de un trabajo o memoria que documente la participación propuesta. Por ejemplo: certificados de participación, clasificaciones, memoria gráfica, reflexión personal, etc….

Para la alcanzar dicho bonus adicional, el estudiante debe haber demostrado una actitud positiva y proactiva durante la actividad, reflejando su compromiso y dedicación. Además deberá cumplir con todos los aspectos formales que haya propuesto el profesor: formato del trabajo, plazos de realización y entrega,…..

**Consideraciones a las actividades de ampliación:**

- La participación en estas actividades o la realización de estos trabajos tendrán un **carácter voluntario**, y no nunca podrá influir negativamente en la calificación.

- Este bonus se añadirá a la calificación final obtenida en la asignatura del trimestre, pero no reemplaza la calificación de los contenidos curriculares.

## 5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA NEUTRALIZAR EL FRAUDE ACADÉMICO EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES Y TRABAJOS

El Plan de Convivencia recogerá este PROTOCOLO, que se articula en torno a los siguientes puntos:

1. **Durante el examen: se aplica un procedimiento de** vigilancia y prevención, consistente en:
   - Observación directa
   - No permitir la salida de los alumnos durante la prueba, al menos hasta pasados 20 minutos
   - Posible uso de detectores de frecuencia
   - Retirada y/o apagado de móviles y relojes inteligentes
   - Entrega de bolígrafos
   - Retirada de mochilas y bolsos
   - Utilización de aulas adecuadas en tamaño (adecuación de la biblioteca para exámenes)

2. **Después del examen:** durante la corrección del examen, si existe sospecha de copia o plagio, se deben detallar los indicios encontrados o describir las dudas razonables, en base a los siguientes criterios:
   - Textos que sean indicativos de copia
   - Uso de procedimientos no trabajados durante el curso (por ejemplo, formas diferentes de resolver operaciones matemáticas, metodología no empleada, pautas de resolución no seguidas, etc.)
   - Diferencia sustancial con el rendimiento previo del alumnado en la materia
   - Revisión de trabajos con herramientas digitales y anti plagio (Plag Scan…)
   - Errores no habituales

3. **Información a alumnado y familias**: las familias serán informadas de este procedimiento a través del Plan de Convivencia y de los criterios de

calificación de los Departamentos. Asimismo, se informará del uso de detectores de frecuencia durante los exámenes, si fuera el caso, y de todas las actuaciones derivadas de posibles casos de copia, que se registrarán en las **actas de evaluación** y en el cuaderno del profesor.

4. Si existe sospecha de copia tras el examen, **el procedimiento de actuación será el siguiente**:

   - Si el alumno es sorprendido utilizando mecanismos o métodos fraudulentos durante el examen, la prueba tendrá la calificación de cero
   - Si existe sospecha fundada de copia durante la corrección del examen, el alumno será citado para la realización de una prueba de similares características, en presencia de cualquier otro miembro del Departamento (preferiblemente, el Jefe/a del mismo). Esta repetición puede ser realizada de manera escrita u oral, dando al alumno un plazo de 48 horas desde que es avisado.
   - En función del resultado de esta prueba, si se constata que el alumno/a no es capaz de justificar o explicar correctamente las respuestas dadas por escrito, se podrá modificar a la baja la calificación inicial, anulando total o parcialmente las respuestas afectadas. La calificación podrá llegar a ser de cero (0) si se considera que el examen no ha sido realizado por el propio alumno/a de forma autónoma y honesta
   - Si el alumno demuestra sus capacidades y conocimientos en esta nueva prueba, se le mantendrá la calificación obtenida en la primera, ya que, de este modo, se ha producido la constatación de que no ha utilizado medios fraudulentos para realizar aquella prueba
   - Esta medida se aplicará siempre de forma motivada y proporcional, dejando constancia por escrito del procedimiento y su resultado
   - Si se ha detectado plagio en la realización de un trabajo (copia de trabajos entre compañeros/as, plagio de fuentes no citadas o uso no autorizado de herramientas de inteligencia artificial), se producirá su **anulación y se calificará con un cero (0**).

* (Se considerará uso no autorizado de IA cualquier contenido generado mediante estas herramientas que no haya sido expresamente permitido por el profesorado, o que no esté debidamente indicado como tal por el alumno/a).